

Requisitos para la adquisición de nuevas especialidades

Para ser admitidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con destino definitivo o provisional en el ámbito de gestión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En el caso de personal funcionario en situación de excedencia y de los adscritos a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino.

B) Reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.

No podrán tomar parte los funcionarios docentes con destino definitivo en otras Administraciones educativas y que se encuentren destinados en comisión de servicios u otras situaciones similares en esta Comunidad Foral.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.